

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

Extracto: Oferta de Empleo Público 2022.

Decreto n.º 2022- 5513 Fecha: 21/12/2022.

Una vez estudiadas las necesidades de personal, así como las vacantes existentes dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Vista la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 -LPGE 2022-, establece en su artículo 20.Uno.1: La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores.

Así como para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios, la tasa será de 125 por ciento.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21. 1 h y s), de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41-14 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente Resolución, dispongo:

Aprobar la Oferta de Empleo Público 2022, que se inserta a continuación:

#### ACCESO LIBRE

##### 1 PLAZA TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL

Denominación puesto: COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL

Grupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: T. Medio

Categoría: T. Media

##### 1 PLAZA APAREJADOR

Denominación: Aparejador

Grupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: T. Medio

Categoría: T. Media

##### 6 PLAZAS POLICÍA LOCAL

Denominación: Policía Local

Grupo: C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía

Categoría: Policía

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**11 PLAZAS AYUDANTE**

Denominación: Ayudante

Grupo: E

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinos

Categoría: Ayudante

Dos de las plazas contempladas se reservan para ser cubiertas con personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 del texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 y 41 de la ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleado Público de Castilla-La Mancha.

**1 PLAZA ENCARGADO DE OBRAS**

Denominación: Encargado de obras

Grupo: C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinos

Categoría: Encargado

**1 PLAZA OFICIAL ALBAÑILERÍA**

Denominación: Oficial Albañilería

Grupo: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinos

Categoría: Oficial

**1 PLAZA OFICIAL SERVICIOS**

Denominación puesto: Oficial Mantenimiento carpintería

Grupo: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinos

Categoría: Oficial

**PROMOCIÓN INTERNA****1 PLAZA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RAMA ARCHIVO Y BIBLIOTECA**

Denominación puesto: Técnico Archivo y biblioteca

Grupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Categoría: T. Media

**1 PLAZA TÉCNICO SUPERIOR**

Denominación puesto: Jefe Sección OAC

Grupo: A1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Clase: Técnico Superior  
Categoría: T. Media  
**1 PLAZA TÉCNICO MEDIO CULTURA**  
Denominación puesto: Coordinador Administración Cultura  
Grupo: A2  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnico  
Clase: Técnico Superior  
Categoría: T. Media  
**1 PLAZA TÉCNICO MEDIO ÁREA MUJER**  
Denominación puesto: Jefe Sección Área Mujer  
Grupo: C A2  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Clase: Técnico Medio  
Categoría: T. Media  
**1 ENCARGADO MERCADO**  
Denominación: Encargado Mercado  
Grupo: C1  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Personal de Oficios  
Categoría: Encargado.  
**1 PLAZA ENCARGADO PARQUE MOVIL**  
Denominación: Encargado Parque Móvil  
Grupo: C1  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Personal de Oficios  
Categoría: Encargado  
**1 PLAZA DE ADJUNTO INFORMÁTICA**  
Denominación: Adjunto informática  
Grupo: C1  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Clase: Auxiliar  
Categoría: FP II  
**1 PLAZA OFICIAL MECÁNICO**  
Denominación: Oficial Mecánico  
Grupo: C2  
Escala: Administración Especial

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Personal de Oficinos  
Categoría: Oficial  
2 PLAZAS OFICIAL POLICÍA  
Denominación: Oficial Policía  
Grupo: C1  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales  
Clase: Policía  
Categoría: Oficial

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**Anuncio número 4152**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>